Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 05/2013 "CONSTRUCCION ADOQUINADO Bº SAN LORENZO"

Pilar, 18 de abril de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **39/2013 de fecha 02 de Febrero de 2013**, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de la oferta presentada en la **LCO Nº 05/2013 "CONSTRUCCION ADOQUINADO Bº SAN LORENZO"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 16 de Abril del año 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES Y DEPOSITO SAN FRANCISCO,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones se confecciona la planilla comparativa de ofertas, realizando las siguientes observaciones:

Luego de las correcciones introducidas en las Planillas Comparativas de Ofertas se establece el siguiente cuadro:

Lotes	OFERTA DE AGUAS Y MINAS CONSTRUC. en Gs.	OFERTA DE DEPOSITO SAN FRANCISCO en Gs.
LOTE 1: Adoquinado sobre la calle Cap. Bado en el Barrio San Lorenzo	46.355.600	65.676.400
LOTE 2: Adoquinado sobre la calle cap Bado entre Tte. S.A. Villamayor y Justo Prieto	80.146.000	74.988.500
LOTE 3: Adoquinado sobre la calle Ayolas en el Barrio San Lorenzo	46.474.400	65.847.600
LOTE 4: Adoquinado sobre la calle DR. Dahlquist en el Barrio San Lorenzo	50.428.400	71.587.100
TOTAL OFERTA	**223.404.400**	**278.099.600**

Según el Acta de Apertura se registras las siguientes observaciones.

1- La firma AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES deja constancia que la empresa DEPOSITO SAN FRANCISCO no presenta copias de su oferta.
2- La firma AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES deja constancia de haber fotografiado y firmado la planilla de ofertas de la Empresa DEPOSITO SAN FRANCISCO.-

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por la firma AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES:

AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES

1- Se observa que en los Formularios de Lista de Cantidades y sus Precios omiten datos y se detallan a continuación:

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 05/2013
"CONSTRUCCION ADOQUINADO Bº SAN LORENZO"

LOTES: 1; 2; 3 y 4:

No indica la fecha de la firma del documento. El oferente no cumple con lo establecido en el PBC que establece en IAO 12.1 que expresa cuanto sigue: El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido. La omisión de fecha en el Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios es considerado de carácter sustancial.

2- Se observa diferencias entre el Balance obtenido del SIPE y la información registrada en el Formulario Nº 7 – Facturación Anual Media en Construcción, que se detalla seguidamente:

FACTURACIONES ANUALES	INFORMACION SEGÚN BALANCE	INFORMACION SEGUN FORMULARIO Nº 7
2007	0	0
2008	0	1.275.857.050
2009	59.142.102	384.162.390
2010	16.017.475	0
2011	175.925.471	193.518.018
TOTAL FACTURACIONES	**251.085.048**	**1.853.537.458**
PROMEDIO ULTIMOS 5 AÑOS	50.217.010	370.707.492
TOTAL OFERTA	**223.404.400**	**223.404.400**
PROMEDIO DE FACTURACION REQUERIDA 40%	89.361.760	89.361.760

El oferente presenta fotocopia de Facturas del año 2008 por importe de Gs. 1.275.857.050 (Guaraníes un mil doscientos setenta y cinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cincuenta), estas copias no están firmadas por el representante y tampoco concuerda con los datos del Balance del mismo periodo.

Presenta Balance de los años 2009; 2010 y 2011 con sus respectivos formularios 101 – Liquidación Impuesto a la Renta, pero no adjunta ninguna fotocopia de facturaciones de esos años.

El oferente presenta fotocopia de Facturas del año 2012 por importe de Gs. 1.102.272.996 (Guaraníes un mil ciento dos millones doscientos setenta y dos mil novecientos noventa y seis), estas copias no están firmadas por el representante.

Este Comité Evaluador en virtud a los documentos presentados por el Oferente y los obtenidos del SIPE expresa cuanto sigue:

a- El oferente NO CUMPLE con el requisito de Experiencia General en Obras, debido a que existe discrepancia entre los datos contemplados en el Formulario Nº 7 - Facturación Anual Media en Construcción y los obtenidos del Balance General y Cuadro de Resultados, y los documentos citados anteriormente deben probar la generación de un volumen anual de facturación igual o superior al 40% del monto total de la oferta.

b- El oferente NO CUMPLE con el requisito de Experiencia Específica en Obras, debido a que los documentos presentados del año 2008 (facturas y Actas de Recepción Definitiva) no concuerdan con el Balance del mismo periodo.

c- El oferente no cumple con lo establecido en el PBC que establece en IAO 12.1 que expresa cuanto sigue: El original y las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente

Lic. ROSA B. ZAYAS
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre lineas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

Este Comité Evaluador considera que la Oferta presentada por la empresa **AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES,** no se ajusta a las exigencias establecidas en el PBC.

Que, se trae a colación los artículos del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", que guardan relación a este elemento sustancial de la oferta: **Art. 58.- Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** (…) Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva y omisión significativas. Constituye una desviación, reserva y omisión significativa aquella que:..3) *de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.***

Así también en el **IAO 30.2** expresa: "La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, y está calificado para ejecutar el contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del PBC".

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta realizada por la firma **AGUAS Y MINAS CONSTRUCCIONES, NO CUMPLE** con lo requerido en el PBC, ya que no cumple con el ratio de endeudamiento; requisito necesario para considerar que se ajusta sustancialmente al PBC. Por tanto, consideramos que la Oferta deberá ser **ELIMINADA**.

Seguidamente se procede a analizar la Oferta presentada por DEPÓSITO SAN FRANCISCO:

VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
EMPRESA: DEPOSITO SAN FRANCISCO.	
CARTA OFERTA	CUMPLE
PLANILLA DE PRECIOS	CUMPLE
GARANTIA	CUMPLE
DECLARACION JURADA ARTICULO 40	CUMPLE
PODER	NO CORRESPONDE
VERIFICACION CUMPLIMIENTO DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	
Declaración Jurada de los Derechos del Menor	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Formulario de Información del Oferente	CUMPLE

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María Mora
Abogado

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO Nº 05/2013
"CONSTRUCCION ADOQUINADO Bº SAN LORENZO"

Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante	CUMPLE
Formulario - 1.1 Información sobre el Oferente.-	CUMPLE
Formulario 1.3 Situación Financiera.-	CUMPLE
Formulario 1.4 Experiencia General en Construcción.-	CUMPLE
Formulario 1.5 Facturación Anual Media en Construcción.-	CUMPLE
Formulario 1.6 Experiencia Específica en Construcción.-	CUMPLE
Plan de Trabajo.-	CUMPLE
Cronograma de avance de Obras.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Reconocimiento del Terreno donde se desarrollara la Obra.-	CUMPLE
Declaración Jurada de estar de acuerdo con las especificaciones del P.B.C.-	CUMPLE
Fotocopia de Cedula de Identidad del Firmante.-	CUMPLE
Nómina del Personal Clave, Técnico Administrativo afectado a las Obras.-	CUMPLE
Listado en Materia de Equipos.-	CUMPLE
Fotocopia del RUC.-	CUMPLE
Balance General de los 3 (Tres) últimos Ejercicios.-	CUMPLE

ANALISIS DE RATIOS

DEPOSITO SAN FRANCISCO		AÑO 2009 - 2010 – 2011		CALIFICACION
Indices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ	**Activo Corriente** / **Pasivo Corriente**	895.372.121 / 623.055.431	1,44	**Cumple**
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	**Pasivo Total** / **Activo Total**	623.055.431 / 914.784.854	0,68	**Cumple**
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	**Utilidad del Ejercicio** / **Facturación del año**	71.021.112 / 3.829.260.393	0,02	**Cumple**

Que la Empresa DEPOSITO SAN FRANCISCO, no presentó las copias respectivas de su Oferta, pero la original cumple con todos los requisitos del Pliego, por lo tanto, la falta de presentación de las copias de la oferta no se considera sustancial.

El Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus ofertas".

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LCO N° 05/2013
"CONSTRUCCION ADOQUINADO B° SAN LORENZO"

DEPOSITO SAN FRANCISCO:

Presenta la Oferta más conveniente en los Lotes: 1; 2; 3 y 4; y Cumple con todos los documentos solicitados en el presente llamado, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 y la Ley N° 3.439/07.

Que, verificada la oferta de la empresa **DEPOSITO SAN FRANCISCO** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad de suministro y capacidad financiera para la provisión de los productos ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, el Comité de Evaluación, considera apropiado recomendar la adjudicación a la empresa DEPOSITO SAN FRANCISCO, en los LOTES 1; 2; 3 y 4: CONSTRUCCION ADOQUINADO B° SAN LORENZO, por un monto total de Gs. 278.099.600 (Guaranies doscientos setenta y ocho millones noventa y nueve mil seiscientos), por cumplir la empresa citada más arriba con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C

GOBERNACION DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú